

los fieles con el establecimiento de nuevas parroquias cuando en los expedientes canónico y civil se prueba la necesidad de las mismas y considerando que todos los informes que obran en los dos expedientes han sido favorables á la instancia de los vecinos de las mencionadas visitas de Giguero y Storon.—El Consejo es de parecer que procede crear la nueva Parroquia independiente de las de Bato y Viga con la categoría que según su población le corresponde.—Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de Marzo de 1897.—Castellano.—Sr. Gobernador general Vice Real Patrono de las Iglesias de Asia.

Manila, 11 de Mayo de 1897.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes oportunas.

El General encargado del despacho.

ZAPPINO.

Extracto de las Reales órdenes, relativas al movimiento del Personal del Ramo de Gracia y Justicia, recibidas por el vapor-correo «Isla de Luzon», á las que se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador general, con esta misma fecha, y se publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden, núm. 409, de 21 de Abril próximo pasado, nombrando Juez de 1.ª instancia de Guane (Habana) á D. Juan Venancio Schiviey y del Campo, Promotor Fiscal de Maasin.

Otra núm. 410 de id. id., id. id. id. en comisión del Distrito de Mercado en Matanzas, á D. Cecilio (Ayllon y Villuendas, electo para igual cargo en Batangas.

Otra núm. 412 de id. id., nombrando Abogado Fiscal de en derecho habido Territorial de Manila, á D. Angel Sanz y Borrá Promotor Fiscal de Cebú.

Otra núm. 413 de id. id., id. Juez de 1.ª instancia de Zamboanga, á D. Andrés Kith y Rodríguez.

Otra núm. 414 de id. id., id. Promotor Fiscal de Cebú, á D. José Victor Pesqueira, y Dominguez, Juez de 1.ª instancia de Zamboanga.

Otra núm. 416, de id. id., trasladando á la plaza de Promotor Fiscal de Maasin, á D. Angel Barranco y Fernandez, Secretario Asesor Letrado del Gobierno Político Militar de Joló.

Otra núm. 417 de 21 de Abril próximo pasado, trasladando á la plaza de Juez de 1.ª instancia de Batangas, á D. Joaquín María Llacér, Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Santiago de Cuba.

Otra núm. 418 de id. id., disponiendo el cambio de destinos entre D. Laudelino Moreno y García, Promotor Fiscal que era de Morong y en la actualidad electo Juez de 1.ª instancia de Trinidad en Matanzas, y D. José Carrasco y Reyes, Juez de 1.ª instancia de Mindoro.

Otra núm. 419 de id. id., aprobando el anticipo de tres meses de licencia por enfermo para la Península, concedido á D. Luis María Regife é Hidalgo, Promotor fiscal de Camarines Sur.

Otra núm. 420 de id. id., declarando cesante á D. Raymundo Melliza y Angulo, Juez de 1.ª instancia que era de Ilocos Norte y electo Secretario de Sala de la Audiencia de la Habana, por no haberse embarcado con dirección al punto de su destino, dentro del plazo reglamentario.

Otra núm. 421 de id. id., trasladando á la plaza de Juez de 1.ª instancia de Mayaguez, á D. Paulino Barrenechea y Montegui, Abogado fiscal de la Audiencia Territorial de Manila.

Manila, 24 de Mayo de 1897.—M. Diaz Gomez.

Extracto de las Reales órdenes, relativas al movimiento del personal del Ramo de Gobernación, recibidas por el vapor correo «Isla de Luzón», á las que se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General, con esta misma fecha, y se publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden, núm. 404, de 20 de Abril próximo pasado, trasladando á la plaza de oficial 4.º del Gobierno Civil de Zamboales, á D. Bonifacio Barbero, Interventor de Hacienda de Pinar del Rio (Cuba.)

Otra núm. 405 de id. id., nombrando oficial 2.º del Gobierno Civil de la Pampanga, á D. Ramon Armada y Heredia, Abogado, y en la actualidad oficial 3.º de la Intendencia general de estas Islas.

Otra núm. 406, de id. id., id. Jefe de Negociado de 3.ª clase. Secretario del Gobierno Civil de Tayabas, á D. Carlos Alberto Saladrigas, que es oficial 1.º de la Sección de Investigación de la riqueza urbana de Cuba.

Otra núm. 407, de id. id., aprobando anticipo de cesantía por motivos de salud, á Don Carlos Jasso y Cardona, Jefe de Negociado de 3.ª clase, Secretario de dicho Gobierno de Tayabas.

Otra núm. 411, de 21 id. id., nombrando Secretario Asesor Letrado del Gobierno político de Carolinas Occidentales, á D. Francisco Nicolás de Rueda y Fernandez Cañete.

Otra núm. 415, de id. id., trasladando á igual destino en Joló, á D. Santiago Molina Vandervalle, electo para el mismo cargo en Carolinas Occidentales.

Manila, 24 de Mayo de 1897.—M. Diaz Gomez.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el 27 de Mayo de 1897.

Parada:—Los Cuerpos de la guarnición Presidio y Cárcel Infantería Marina.—**Jefe de día:** el Comandante del núm. 70, D. Pedro Marcos Fernandez.—**Imaginería:** otro de Cazadores núm. 15 Don Manuel Carnerero Pastor.—**Jefe para el reconocimiento de provisiones:** otro de Artillería Montaña D. Luis Gomez Gonzalez.—**Hospital y provisiones:** Cazadores núm. 9, 1.º Capitán.—**Vigilancia de á pie:** Cazadores núm. 2 1.º Teniente.—**Vigilancia de clases:** El mismo Cuerpo.—**Música en la Luneta número 70.**

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

Anuncios oficiales.

TESORRIA CENTRAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

De orden del Excmo. é Ilmo. Sr. Intendente general de Hacienda, el Lunes próximo 31 del corriente, comenzará á verificarse el pago de los haberes de las clases activas, correspondientes al presente mes.

Manila 26 de Mayo de 1897.—Joaquin del Alcazar.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA

Sección de Impuestos Indirectos.

Negociado 3.º—Anfión

Esta Intendencia general en acuerdo de fecha 15 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 26 de Junio próximo á las diez en punto de su mañana, se celebre ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital y subalterna de Bataan 1.ª subasta pública, para contratar por un trienio el servicio de los fumadores de anfión de dicha provincia sobre el tipo de siete mil doce pesos ochenta céntimos (pfs. 7.012'80) en progre-

sión ascendente y con sujeción estricta al pliego de condiciones, inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 142 de 24 de Mayo próximo pasado.

Manila, 18 de Mayo de 1897.—El Subintendente.—P. S., Ferrer.

Esta Intendencia general en acuerdo de fecha 15 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 26 de Junio próximo á las diez en punto de su mañana se celebre ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital y Subalterna de Tayabas 2.ª subasta pública, para contratar por un trienio el servicio de los fumadores de anfión de dicha provincia, sobre el tipo de veinte mil quinientos veintinueve pesos ochenta céntimos (pfs. 20.521'80) en progresión ascendente y con sujeción estricta al pliego de condiciones, publicado en la *Gaceta de Manila*, núm. 144 de 26 de Mayo del corriente mes.

Manila, 18 de Mayo de 1897.—El Subintendente.—P. S., Ferrer.

CONTADURIA DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Negociado de Reintegros

Por el presente y en cumplimiento de providencia del Sr. Contador de Fondos locales, dictada el día 2 del actual, en el expediente de reintegro seguido contra Don Ricardo Garcia Castañes, Administrador de Hacienda pública que fué de Isla de Negros, se cita, llama y emplaza por tercera vez dicho Sr. para que en el plazo improrrogable de 30 días, á contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de esta Capital*, si se halla dentro de estas Islas, comparezca ante este Negociado para sí ó por medio de apoderado á recoger y contestar el pliego de cargos que contra el mismo resulta de dicho expediente en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo que se le señala, le parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Manila, 10 de Mayo de 1897.—El Secretario Eugenio Ochagavia.

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de fecha 1 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 18 de Junio próximo venidero á las diez de su mañana se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Ambos Camarines 1.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio de juego de gallos de la extinguida provincia de Camarines Sur á excepción de la Cabecera bajo el tipo en progresión ascendente de quince mil ciento veinte pesos (pfs. 15.120'00) durante el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones, inserto en la *Gaceta de Manila* núm. 143 de 24 de Mayo próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de actos públicos del expresado Centro directivo sito en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 12 de Mayo de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz.

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de 11 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 18 de Junio próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Ambos Camarines, 1.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio de Juego de gallo de la ciudad de Nueva Cáceres, Cabecera de dicha provincia bajo el tipo en progresión ascendente de tres mil y un pesos (pfs. 3.001'00) durante el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Manila*, núm. 143 de 25 de Mayo del presente mes.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de

lentos públicos del expresado Centro directivo en la casa núm. 1 de la calle Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente separado el documento de garantía correspondiente

Manila 12 de Mayo de 1897.—El Jefe de la Administración de G.bernación, Ricardo Diaz

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA. Se anuncia al público que en el pliego de condiciones de la subasta anunciada en la Gaceta de Manila núm. 137, de 19 del actual, para contratar las obras del Depósito de cadáveres del Hospital de Cañacao, aparece la errata siguiente.

DICE Debe decir.

Medidas cúbicas.

13. Partida.—Volumen de 8 correas.	0'472	13. Partida.—Volumen de 8 correas.	0 272
------------------------------------	-------	------------------------------------	-------

Peso del hierro.

Peso de cada una de las columnas.	Peso de cada una de las columnas.
-----------------------------------	-----------------------------------

Presupuesto.

Total gral. pfs. 1731'21 Total gral. pfs. 1371'31
Cavite, 27 de Mayo de 1897.—Enrique Lopez Ver. a.

Edictos

Por providencia del Sr. juez de 1.ª instancia Binondo dictada en la causa núm. 7767 seguida contra Cornelio Reyes y otros por robo se cita llama empaza al procesado Ambrosio Mendoza de 22 años de edad natural del pueblo de Taguig de esta provincia cuyo domicilio se ignora para que en el término de 9 días contados desde la publicación de este edicto comparezca al juzgado para su notificación de la Real Ejecutoria absolutoria recaída en dicha causa apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.
Binondo, 25 de Mayo de 1897.—Ponciano Reyes.

Don Pedro Solau y O van Juez de primera instancia del distrito de Tondo de esta Capital. Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Cipriano Gomez y Regabe, indio de 30 años de edad soltero natural de Calvo, Capiz domiciliado que ha sido en la calle de Estrade que desemboca á la de Jolo del arrabal de Binondo accesoria de la mano izquierda última puerta, Ayudante maquinista del Vapor «Taurus» vendido en Japon el año 1896, sin instrucción de ignorada conducta, para que dentro del término de 30 días á contar desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de esta Capital comparezca en este Juzgado sito en la calle de Salinas núm. 17 del arrabal de Tondo á los efectos oportunos en la causa núm. 39 del referido año por lesiones á Don Enrique Martin, apercibido que de no hacerlo, se seguirán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.
Dado en Manila á 24 de Mayo de 1897.—Pedro Solau.—Ante mí, Javier Cavalera.

En virtud de providencia dictada en la causa número 39 del año de 1896 contra Cipriano Gomez y Regabe por lesiones á D. Enrique Martinez se cita llama y emplaza á todos los oficiales que tripulaban el vapor «Taurus» vendido en el Japon el año próximo pasado que deberán encontrarse en esta Capital para que dentro del término de 9 días á contar desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de esta Capital comparezcan en este juzgado sito en la calle de Salinas núm. 17 del arrabal de Tondo para diligencia de justicia en la mencionada causa apercibiéndose que de no verificarlo dentro de dicho término les pararán los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.
Dado en Manila á 24 de Mayo de 1897.—Pedro Solau.—Ante mí, Javier Cavalera.

Don Jorge Ramón de Bustamante Juez de 1.ª instancia de esta provincia de Pangasinan.

Por el presente cito llamo y emplazo al chino fiel Cataño Icaza Co-Tayco, para que en el término de 9 días contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este Juzgado á declarar en unas diligencias que se halla instruyendo por contra bando de opio, apercibido que de no verificarlo se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.
Ligayen 21 de Mayo de 1897.—Jorge Ramón.—Por mandado de su Sría., Santiago Guevara.

Por el presente cito llamo y emplazo al testigo ausente Nicolás Pronong vecino de Bayambang para que en el término de 9 días á contar desde la publicación del presente edicto en la Gaceta de Manila se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 52 del presente año 1897 sobre hurto.
Ligayen 21 de Mayo de 1897.—Jorge Ramón.—Por mandado su Sría. Santiago Guevara.

Don Lucas González y Maninang Juez de 1.ª instancia interino de este partido judicial que de estar en pleno ejercicio de sus funciones yo el Escribano doy fé

Por el presente cito llamo y emplazo por pregon y edicto á Cenón Dulo y Leynes y Mariano Cayayan y Castillo (a) Pasibot naturales y vecinos de Balayan casados el 1.º de 17 años de edad y el último de 21 años presos fugados de la Carcel pública de esta provincia para que por el término de 30 días contados desde la publicación de este edicto se presenten ante mí ó en la Carcel á defenderse el cargo que contra ellos resulta en la causa número 294 que instruyo por robo y lesiones apercibido que de no hacerlo les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar

Así mismo ruego y encargo á todas autoridades y demás agentes de justicia se sirva proceder le aprehensión captura y remisión en su caso á este juzgado de dichos procesados.
Dado en Batangas á 14 de Mayo de 1897.—Lucas Gonzalez.—Por mandado de su Sría. Ticio Alvarez.

Por el presente cito llamo y emplazo por pregon y edicto á Raymundo Hernandez y Casimiro Atienza vecinos del pueblo de Calaci de este partido y acusados en la causa núm. 134 que instruyo por hurto para que dentro del término de 30 días que se empezarán á contar desde el siguiente día al de la última publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente ante mí ó en la Carcel pública de esta Capital á defenderse del cargo que contra ellos resulta en la expresada causa bajo apercibimiento de ser en otro caso se les declarará contumaces y rebeldes á los llamamientos judiciales parándose los perjuicios que en derecho hubiere lugar.
Dado en Batangas á 19 de Mayo de 1897.—Lucas Gonzalez.—Por mandado de su Sría., Francisco Gomez

Por el presente cito llamo y emplazo por pregon y edicto al ausente Gabriel Jolongbayan soltero de 30 años de edad de natural y vecino de Calaci labrador preso fugado de la carcel pública de esta provincia para que por el término de 30 días contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente ante mí ó en dicha carcel á defenderse el cargo que contra el resulta en la causa núm. 13943 que instruyo por hurto apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Así mismo ruego y encargo á todas autoridades y demás agentes de justicia se sirva proceder a la aprehensión captura y remisión en su caso á este referido Juzgado de dicho procesado.
Dado en Batangas á 19 de Mayo de 1897.—Lucas Gonzalez.—Por mandado de su Sría., Ticio Alvarez

Por el presente cito llamo y emplazo por pregon y edicto á los chinos ausentes Tan-Chingco (a) Ongá y Lim-Singco (a) Leyco el 1.º de años de edad natural de Emuy Imperio de China y el último de 28 años natural de Chinacan jornalero y empadronados en la Administración depositaria de esta provincia para que por el término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente ante mí ó en la carcel pública de esta provincia á defenderse el cargo que ellos resulta en la causa núm. 14558 que instruyo por incendio apercibido que de no hacerlo les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Así mismo ruego y encargo á todas autoridades y demás agentes de justicia se sirvan proceder a la aprehensión captura y remisión en su caso á este juzgado con la debida seguridad de dichos individuos.
Dado en Batangas á 15 de Mayo de 1897.—Lucas Gonzalez.—Por mandado de su Sría. Ticio Alvarez.

Por el presente cito llamo y emplazo por pregon y edicto al testigo ausente Tomas Macabug vecino del pueblo de Balayan de este partido para que por el término de 9 días á contar desde la última publicación de este edicto en la Gaceta oficial de la Capital de Manila se presente en este juzgado á prestar su declaración en la causa núm. 14589 que instruyo sin reo por incendio con muerte bajo apercibimiento que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.
Dado en Batangas á 19 de Mayo de 1897.—Lucas Gonzalez.—Por mandado de su Sría., Ticio Alvarez

Por el presente cito llamo y emplazo por pregon y edicto á Ciriaco Familiar indio viudo natural y vecino de Balayan de oficio labrador sin instrucción y acusado ausente en la causa núm. 63 de año 95 que instruyo por lesiones para que dentro de 30 días que se empezarán á contar desde la última publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado y defenderse de cargo que contra e resulta en la espresa a causa pues en otro caso se le declarará contumaz y rebelde á los llamamientos judiciales para dote los perjuicios que en derecho haya lugar.
Dado en Batangas á 15 de Mayo de 1897.—Lucas Gonzalez.—Por mandado de su Sría., Francisco Gomez.

Por el presente cito llamo y emplazo por pregon y edicto á Hermenegildo Bauit del pueblo de Tuy y acusado ausente en la causa núm. 9 del año 95 que instruyo por homicidio para que dentro de 30 días contados desde esta fecha se presente ante mí ó en la carcel pública de esta Cabecera á defenderse del cargo que contra el resulta en la expresada causa bajo apercibimiento de ser en otro caso declarado contumaz y rebelde á los llamamientos judiciales parándose los perjuicios que en derecho haya lugar.
Dado en Batangas á 15 de Mayo de 1897.—Lucas Gonzalez.—Por mandado de su Sría., Francisco Gomez.

Don Vicente Nepomuceno y Siriban Juez de Paz Letrado de esta Cabecera y lo és de primera instancia por sustitución reglamentaria que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito anterior doy fé.

Por el presente edicto, cito llamo y emplazo al preso profugo Ricardo Soriano, natural y vecino de Solana de 27 años de edad viudo, sin hijo labrador sin instrucción ni apodo para que dentro de 30 días á partir desde la publicación del presente y en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en este Juzgado ó en la carcel pública de este distrito á las resultas de la causa núm. 1237 seguida contra e mismo y otros por hurto apercibido que de no hacerlo dentro del término señalado se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.
Dado en la casa Juzgado de 1.ª instancia de Cagayan en Tuguegarao á 26 de Abril de 1897.—Vicente Nepomuceno.—Por mandado de su Sría., Antonio Carag.

Don Faustino Herrero y Regidor Juez de 1.ª instancia en propiedad de este distrito
Por la presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Epifanio Pancog hijo legítimo de Procopio Pancog y de Francisca Cambalon natural de Argao de 20 años de edad soltero mayor de edad para que dentro del término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto comparezca en este Juzgado ó en la carcel pública de este distrito á contestar los cargos que le resultan en la causa número 6 de que es procesado con otros sobre robo y lesiones en la inteligencia que de hacerlo así le oire en justicia pues de lo contrario se seguirá sustanciando dicha causa en su ausencia y rebeldía parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.
Dado en Bari á 10 de Mayo de 1897.—Faustino Herrero.—Por mandado de su Sría., Hilarion Buhay.

Don Joaquín María Becerra y Alfonso Juez de 1.ª instancia de esta provincia y partido judicial de Nueva Ecja.
Por el presente cito, llamo y emplazo al reo ausente Juan de los Reyes, indio casado, natural y vecino de Cabao de esta provincia de 30 años de edad, labrador del barangay de D. Francisco Crespo hijo de Bárbara de los Reyes ya difunta y sin instrucción para que en el término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presente en este Juzgado para hacerle estinguir la condena impuesta por sentencia ejecutoria en la causa núm. 131 por lesiones.

Al mismo tiempo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policia judicial para que se sirvan practicar activas diligencias en

